

DECRETO 201 DE 2000

(febrero 14)

por el cual se confiere comisión de servicios al exterior al Ministro del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el inciso 3° del artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro del Interior, requiere trasladarse a la ciudad de Guasdualito-Venezuela, el día 15 de febrero del año 2000, con el propósito de participar en el Encuentro Binacional de los Ministros de Relaciones Exteriores, Interiores, Justicia y Defensa de las Repúblicas de Venezuela y Colombia;

Que de conformidad con el inciso 3° del artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, cuando el comisionado sea un Ministro, la comisión se conferirá mediante decreto ejecutivo;

Que la comisión que por este acto se confiere no conlleva erogación del tesoro público por concepto de viáticos ni tiquetes aéreos,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase al doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro del Interior, para que en ejercicio de sus funciones se desplace a la ciudad de Guasdualito-Venezuela, el día 15 de febrero del año 2000, con el fin de participar en el Encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, Justicia y Defensa de Colombia y Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.